### IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Don Gabriel del Val Rodriguez, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expeciente para la declaración de fallecimiento de don Felipe Gómez Ro-drigvez, hijo de Adolfo y de Carmen, natural de ésta, que en el mes de noviem-bre de 1937 se ausentó de esta localidad traslacandose después a diferentes lugares de Francia y Alemania y del cual no se tienen noticias desde el mes de julio del.

Ha instado dicha declaración el Procu-rador don Candido Galvez en representación de doña Carmen Rodríguez Cortés, madre del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Don Benito a 9 de enero de 1962.—El Juez, Gabriel del Val.—El Se-cretario (ilegible).—533 y 2.ª 17-2-1962

#### GLION

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezaminto y parte dispositiva ores «Sentencia. En Gijón, a 1 de febrero de 1962. Vistos por el ilustrisimo señor Magistrado don Félix Salgado Suárez Juez de Primera Instancia número ino de esta villa los presentes autos de trido desta villa, los presentes autos de juicio declavilla, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promuvido por la «Unión de Armadores de Buques Pesqueros. S. A.», domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Eduardo Castro Solares y defendida por el Letrado don Guillermo Rodríguez, Quirós, contra la sociedad «Herrero Hermanos. Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, caile Palloza números 14 v 16, en la parsona de su Gerente o representante. Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle Palloza números 14 v 18, en la persona de su Gerente o representante legal contra los que fueren herederos de don Marlano Herrero García, vecino que fué de La Coruña, calle Linares Rivas, 57, doña Lidoides Herrero García mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Cudillero (Asturias), doña Julia in Juliana Herrero Carcía mayor de edad viuda, sus labores vecina de Gijón, calle Asturias, 4, y contra doña Julia Froix Pica..., mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Marin (Pontevedra) callo General Mola 39 todos ellos declarados en rebejdía versando sobre reclamación de cantidad: y «Fallo: Que estimondo la demanda interpuesta por «Unión de Armadores de Buques Pesqueros, S. A.», herederos de don Marièno Herrero García doña Leónides v doña Julia o Juliana Herrero García viona Julia Froix Pichin, debo coridenar y condeno a dichos demandados a abonar con carácter solidario a la Sociedad desentencia por los conceptos que se expresan:

Primero. Dos millones ochoclentas treinta y dos mil ochoclentas treinta y nueve pesetas con treinta y nueve centimos. y los intereses devengados por esa cantidad al siete por ciento anual, desde dia 1 de septiembre de 1962 hasta su completo pago. Segundo. Treinta y dos mil ochocientas treinta y una pesetas con noventa y nueve céntimos por el impuesto de Derechos reales y quatroci intalicinal cinculnia. Setas por el impuesto de Timbre, gerivados del documento de so ue sever more a 13-a y cuantos más gastos se hayan originado por dicho documento, que se concretarán

recero. Al pago, con el carácter ya indicado, de las costas de este proceso. Por la rebeldía de los dimandados notifiquese esta Resolución en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de En Julciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, nando y turmo — Felix Salgado Suarez.— Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el oresente en G.jón a 6 de febrero de 1962.—El Secretario (llegible).—869.

#### MARBELLA

El señor don Antonio Parody, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento ordinario declarativo de mayor cuantía, que en este Juzzado se si zue sobre fijación de linderos y reivindicación de varias fincas, propiedad de los demandantes, y otros extremos, seguidos a instancia del procurador don Antonio Lima Marín, en nombre y representación de don Alfonso Sánchez Huerta y dos más. tancia del procurador don Antonio Lima Marín, en nombre y representación de don Alfonso Sánchez Huerta y dos más, contra otros, y don Manuel Tejón Tovar, doña Eugenia Tejón Tovar, doña Eugenia Tejón Tovar, doña Eugenia Tovar Zayas, don Santiago Tejón Eccámez, don Roberto Lavado Tejón, don Cesareo Jorge Lavado, don Salvador Tejón Escámez y don Joaquin Salvador Lavado Tejón, mavores de edad, y todos en ignorado parayores de edad, y todos en ignorado para-dero; ha acordado hacer un segundo lla-mamiento por la mitad del término del primero, o sea de quince días, para que primero, o sea de quilice dias, para que comparezcan en los autos personándose en forma; significando a dichos demandados que las copias de la demanda y documentos se halian a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Marorlia a 23 de enero de 1962
Ej Secretario (llegible).—857.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Mercedes Figueroa López, don Pedro Miguel Leyún Figueroa, doña María Catalina Leyun Figueroa, asistida de su esposo, don Juan Casanova Vila, y doña María de las Mercedes Leyún Figueroa asistida de su marido, don José Luis Ara Barrenechea, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de mayor cabida con relación a la siguiende mayor cabida con relación a la siguiente finca:

Porción de terreno en la posesión denominada «Quinta del Espíritu Santo», situada en la derecha de la carretera de Aragón, en los terrenos muni-cipales de Madrid y Vicálvaro, con una superficie de setenta y un mil ciento treinta metros cuadrados, noventa y siete decimetros cuadrados. Linda al Este con terreno de los señores Altamirano. Verdes. Beltrán de Lis y casa con jardines de don Joaquín Oliva: al Sur con terrenos de don José Garcia y terrenos de doña Matilde Gosálbez: al Oeste con parcela de terre-nos de la Sociedad Construcciones y Edificaciones, S. A. de casas baratas y económicas C I E. S. A., que fué segregada de esta finca, y Norte con solares de la testamentaria de don Félix Nazario don José Noguera hoy además, don Jose Antonio Paredes Noguera y diócesis de Ma-drid-Alcalá, carretera que desde el puente de las Ventas del Espíritu Santo conduce de las Ventas del Espiritu Santo conduce al cementerio del Este y pueblo de Vicál-varo y con las parcelas de terreno de don Justo Fierro, don Ramón Bravo y don Benigno González Cascajo. La linea que limita con la finca de don Jose Antonio Paredes Nogueras son: Una orientación Este-Oeste de 35.50 metros, otra Norte-Sur en ángulo recto con la anterior de 17.50 metros otra quebrada compuesta de 17.50 metros, otra quebrada compuesta de las rectas que forman entre si àngulos rectos de 20.50 metros. 7.50 metros y 15 metros orientación Este-Oeste la primera y la tercera. Norte-Sur la segunda »

Está inscrita en el Registro de la Pro-piedad número 8 de Madrid, a nomore de los promoventes del expediente al tomo 129 de Vicálvaro, folio 14, finca 6.711, y dicho inmueble fue inscrito con una cabida de, 71.130,97 metros cuadrados, hablendose comprobado por medición practicodo accomprobado por medición practicodo accomprobado por medición practico de accomprobado por medi ticada recientemente que la cabida real de dicha finca es de 72.432,83 metros cuadrados, existiendo una diferencia en más que asciende a 1.301.86 metros cuadrados, cuyo exceso de superficie se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad, y para ello se ha promovido el expediente

de que se trata. En dicho expediente se ha acordado pu-En dicho expediente se ha acordado publicar el presente, por medio del cual se cita a los colindantes cuyos actuales domicilios se desconocen y que son: Don Pedro Belaire Calvo, don Demetrio Gonzalo Pernández Martín, don Angel Martinez Romero, dona Pilar Laguna Barcello don Josepin Oliva don Jose Garallo. gallo, don Joaquín Oliva, don Jose Gar-cía, doña Matilde Gonzálvez, don Félix Nazario, don Justo Fierro, don Ramón Bravo y don Benizno González Casca-jo; para que en el plazo de diez dias pue-dan, si les conviniere, comparcer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, con el visto bueno del llustrísimo señor Juez, a 8 de febrero de 1962.—El Secretario, H. Bartolomé.—873,

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia numero 8, de esta ca-

Por el presente, y a virtud de lo acor-dado en los autos que por el procedimien-to especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez en nombre de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alber-to Balmaseda Guerrero, para la efectivi-dad de un préstamo de cuatrocientas mil

dad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid,—«Solar en término munipipal de Madrid, antes Valleuas, al sitio de Las Erillas con fachada a la calle de Tomás Esteban. Linda por su frente, en línea de once metros cincuenta, centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea da cinco metros

sesenta y tres centimetros, con casa y solar de don José Alonso, y en linea de siete metros noventa y ocho centímetros con casa número 30 de la calle de Juana Elorza; por la izquierda en línea de quince metros setenta centimetros con so-lar de don Luis Montero López, y por el fondo o testero en linea de dieciseis me-fros treinta centimetros con doña Eula-lia López Comprende una superficie de doscientos veinticuatro metros seis deci-metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y seis ples cuadradoss.

Sobre la descrita finca que es actual-mente la señalada con el número 9 de la calle de Tomas Esteban, existe (cons-truído un bloque de viviendas compuesto de dos cuerpos, uno exterior y otro in-terior; el primero consta de tres plantas destinadas a viviendas en número de seis, dos en planta baja y cuatro en las plantas superiores, con una superfície total edificada en todas las plantas de trescientos doce metros cuadrados con sesenta y tres decimetros El cuerpo inferior consta de cinco plantas distribuidas en cinco viviendas por planta, o sea vein-ticinco viviendas con una superficie to-tal edificada de ciento setenta y cinco metros cuadrados por planta La referida edificación se halla actual-

mente habitada por inquilinos
Inscrita en el Registro de la Propiedad
número 8 de Madrid tomo 409 de Vallecas, folio 132. inscripción primera finca nmero 25 356.

Para la celebración del remate que ten-Para la celebración del remate que cen-drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-taños número 1, planta baja, mano de-recha se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, fi-jándose como condiciones las siguientes

Primera Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesitas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo

Segunda Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad (ijada como tipo, siñ cuyo requisito no segon admittidos. rán admitidos.

Tercera Podrá hacerse el remate a

Tercera Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se reflere la regla cuarta del mencionado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secreta ría, entendiêndose que todo licitador acep ta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes ai crédito del demandante, si las hubierelas cuales quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el preclo del rematinarse a su extinción el preclo del rema-te y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos

Y para su publicación en el «Boletin Y para su publicación en el Roletin Oficial del Estado» con la antelación de velnte dias háblles por lo menos al seña-lado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1982.—El Secretario Acisclo Torrecilla Pérez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—850.

Don Andrés Gallardo Ros. Magistrado. Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Haro saber: Que ante este Juzindo a instancia de don Antonio Remis García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana dona María Remis García, natural de Madrid, hija de Antonio y Francisca, de

estado soltera, que tuvo su ultimo domicillo en esta capital calle Mayor, núm 61: hablendose acordado hacer saber la muer-te sin testar de aludida causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vinculo don Antonio, don Cátidico y doña Vicenta Remis García, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro

del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1962.

El Juez de Primera Ins'ancia, Andrés Gallardo.—El Secretario. José María López-Orozco.-870.

### PONTEVEDRA

El Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra anuncia incoación del expediente de declaración de fallecimiento de José González Pousada, natural de Marín, de setenta y cinco años, hijo de Serafin y Carmen ausentado para América hace cuarenta años,

Pontevedra, veintidos de diciembre mit novecientos sesenta y uno E Juez (llegible) El Secretario judicial José Ta boada -435 y 2.ª 17-2-1962

#### REDONDET A

Don Francisco Gómez Olivié. Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Otero Martinez mayor de edad rasada sin profesión especial, domiciliada en Redondela se sique expediente para declaración de ausencia de su esposo don Ramón Núñez Orge, mayor de edad casado quien se ausentó a Uruguay hace más de treinta años sin que desde hace más de diez años se havan tenido noticias sobre su paradero raradero

Lo que se hace público, en cumplimien-to del artículo 2038 de la Ley de Enjui-lamiento Civil

dieciocho de diciembre de Redondela mi) novecientos sesenta y uno El Juez de Primera Instancia Prancisco Gomez de Primera Instancia regin El Secretario (ilegible) —390 v 2 y 2. 17-2-1962

## TELDE

Don Efren Hernandez Artiles, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde.

Hago saber: Que en este Juzgado, y pajo el número 147 de 1961, se tramita expediente a instancia de doña Dolores Gómez y Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan-Agustín Gómez y Gómez, hilo de fon Antonio Gómez y Nuez y de coña Jesusa Gómez y Nvez, nacido el 5 de mayo de 1892 en San Nicolás de Bari (República de Cuba), a cuva República marchó hace unos cuarenta años, recibiéndose noticias periódicas del mismo durante los diez primeros años, carecién ose a partir de entonces de noticias suyas tonces de noticias suvas

Y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente se libra el presente, en la ciudac de Telde a velnte de diclembre de mil novecientos sesenta y uno —El Juez, Efren Hernández Artiles.—

FI Secretario, Antonio Ramos Gavilán — 353.

y 2.ª 17-2-1962

# REODISTTORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados Civiles

Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1943, Juan Gómez Faba.—302.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Vaiencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1944, Jaime Andréu Lluch.—309.

Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 325 de 1960. Manuel Crespo Maestre.—277

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 231 de 1961. Vicente Hernández Jiménez.—279.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sis efecto la requisitoria ferente al procesado en causa 167 de 1943. Ramón Fernandez Duch.—313.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada ceja sin efecto la requisitoria re-ferente a la procesada en causa 504 de 1951, Maria Martin Olmos.—314.

El Juzgado de Instrucción de deja sin efecto la requisitoria referento a los procesados en causa 389 de 1952., Antonio Carmona Omaya y Gesaro Diez Landazábal -315

Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 389 de 1952. Jesús Murillo Echevarri.—316

E) Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 57 de 1949. Kum Thomas Verson y Walter Didrionet Diesfranz.—317.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid dela sín efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 205 de 1943 María Gisbert Chafer y Antonio Ruiz Vázquez —318.

El Juzgado de Instruccip número 2 de San Sebastiás deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa 753 de 1959 Francisco Sánchez García.—322.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 461 de 1961. Ange; Mosa Fernández y José Lamiel Sebastián.—323

El Juzgado de Instrucción de Albarracín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 20 de 1954 José Anto-nio Martínez Fernández.—175

El Juzgado de Instrucción de Alburquerque deja sin efecto la requisitoria referen-te al procesado en sumario 32 de 1961, Francisco Casero Barrantes (a) «Trans-portes».—177.

El Juzgado de Instrucción de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1957. Fer-nando Fernández González.—181.

E; Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 99 de 1951. Pedro Esteve Orellana.—182.

El Juzgado de Instrucción número once de Macrid dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155 de 1946. Enrique Urbina Roberto.—184

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la reculsitoria re-ferente al procesado en sumario 281 de 1959, Maximino Astudillo Felipe.—186

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1958. Juan Sebastián Rodríguez.—188.

#### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

El señor Juez municipal del distrito de Carabanche: Bajo, en el juicio verbal de faitas número 930 de 1960, seguido por lesiones contra otros y Antonio Rojo Hi-josa, que se encuentra en ignorado para-dero, dictó con fecha 30 de enero pasa-do sentencia, cuya parte dispositiva dice

así:
Fallo: Que debo condenar y condeno a
José Abella Yagüe, Angel Rodao Vias Antonio Rojo Hinojosa, Juan Castaños Rodrigo y Agustin Ríos Nansia, a la multa
de cien pesetas, que aboularán en papel
de pagos ai Estado, y pago de costas por
quintas e iguales partes, reservando a los
perjudicados las acciones civiles por si
aussieran ejercitarlas.

quintas e iguales partes, reservando a los perjudicados las acciones civiles por si quisieran ejercitarlas.

Y para que si va de notificación en forma al condenado Antonio Rojo Hijosa, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo a 15 de enero de 1962.—El Secretario (ilegible).—229.

En los autos de julcio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipa) con el número 164 de 1961, que dimana del sumario número 84 del mismo año, contra el vecino de Baza Rodrigo García Sánchez, sobre imprudencia que causó lesiones y daños, y en cuyos autos aparece como parte perjudicada la suntila trancia Marie Camille Renés, de domicilio y paradero desconocido, con fecha ió de octubre de 1961 se dictó sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

es el siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Rodrigo García Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice a Ma-rie Camille René en la suma de 2.578 pe-setas con 80 céntinos más al pago de setas con 80 centimos, mas al pago de cuantas costas y gastos se han causado y se causen en este fuiclo; y que no habiendo comparecido a este fuiclo el perjudicado Carlos Aguayo Serva, se le reserva expresamente la acción civil, para que por esta via, si la convintra pueda exigir el pago de cuantos perficies haya sufrido con motivo del accidente.—M Masegosa. segosa.

Baza, 17 de enero de 1962.—El Secretario (legible).—226.

Don Salvador Fores Ten, Abogado, Juéz de Paz de la villa de Onda (Castellón)

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el juicio de fal-tas que se tramita en este Juzzado, con el número 11 del corriente año sobre hurto de planchas de cinc, a virtud de lo ordenado por el señor Juez de Insllo ordenado por el señor Juez de Instrucción del partido de Nules, contra Blas Fernandez Alfayet y Antonio Moreno Albella (a) «el Pichi», cuyo domicilio y paradero se ignoran y cuya última residencia fue la de Almazora, barrio Boqueres, se cita a dichos inculpados para que con las pruebas de que intenten valerse comparezcan ante la sala audien-cia de este Juzgado el día 12 de marzo cia de este Juzgado el dia 12 de marzo próximo, señalado para la colebración del mismo, hora de las once, apercibindoles que si no comparecen ni prestan declaración en la forma que provienen los artículos quinto y octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, serán declarados en reheldía

dos en rebeldía. Y para su inserción en el «Boletín Offcial del Estado», expido el presente en Onda a 10 de febrero de 1962.—El Secre-tario (ilegible).—554.

En virtud de lo acordado por el Juez de En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido bajo el número 43 de 1961, por el hallazgo de un cadáver en el recogimiento de pobres del pueblo de Cisneros, el día 25 de diciembre de 1961, se acuerda ofyecer las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más allegados del mismo, el cual no ha sido posible identificar, siendo las circunstancias del misdel mismo, el cual no ha sido posible identificar, siendo las circunstancias del mismo: Un hombre de unos cuarenta y cinco años de edad, de altura 1.60 m., con buena constitución física; viste chaqueta negra de paño negro, camisa a rayas, pantalón de pana y calcellaes de lana blanca, calzando unas botas con suela de goma: el estado de sus ropas es malo.

Al parecer, y por la documentación hallada en sus ropas se llama Mariano Pérez Fernández, nacido en Astudillo el día 16 de noviembre de 1921, hijo de Andrés y de Benita.

y de Benita.

Parece ser que sirvió en la División Azul y se dedicaba a implorar la caridad pública; gozaba de salud delicada y padecía ataques epilépticos. Debe tener una hermana monja de clausura en la provincia de Burgos.

Pueden comparecer los parientes del in-Pueden comparecer los parientes del interfecto para hacerse cargo de la cantidad de 2,60 pesetas que se hallaron en el cadáver de un bolsillo, y de una cartera muy deteriorada, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Freschilla y al propio tiempo recibirles declaración.

Dado en Frechilla a 15 de enero de 1962. El Juez, Gabriel, García Cantero.—El Secretario, D. Sánchez.—201.

Figurando en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento del año actual José Torrero Martínez, hijo de José y de Tomasa, e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres se la gita para que conquere el actual de sus padres se la gita para que conquere el actual de sus padres se la gita para que conquere el actual de sus padres se la gita para que conquere el actual de sus padres se la gita para que conquere el actual de sus padres se la gita para que conquere el actual de sus para que conquere el actual de dero de dicho mozo, así como el de sus padres, se le cita para que concurra al acto de rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugár en esta Casa Consistorial a las ocho horas de los días 11 y 18 del presente mes, respectivamente; apercibido que de po comparecer se le declarará prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valdeverdeja (Toledo), 9 de febrero de 1962.—El Alcalde, Pedro Moreno.—869.

En los autos de julcio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el nú-mero 215 de 1961 que dimanan del sumamero 215 de 1961 que dimanan del sumario número 125 del mismo año, contra el súbdito portugués, de domicilio y paradero desconocico. Fernando Luis Campillo Gámez, sobre lesiones y daños por colisión de vehícules de motor, por sentencia de fecha ocho de noviembre del pasado faño se condenó al mismo y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Luis Compillo Gámez a la pena de cincuenta mesetas de multa y al pago de cuan as costas y gastos se han causado

de cuantas costas y gastos se han causado y se causen en este luicio

Baza, 13 de cuero de 1962.—El Secretario (llegible).—273.

# V. Anuncios

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

# Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los seño-Se pone en conocimiento de los seño-res tenedores de Obligaciones del Institu-to Nacional de Industria que, a partir próximo día 28 de febrero, procederemos al pago de 27.50 pesetas por cupón, co-rrespondientes a los intereses que vencen en dicho día de nuestras Ogligaciones INI-CALVO SOTELO canjeables, segun-da emisión, cupón número 2; INI-ENSI-DESA, canjeables, cuarta emisión, cupón da emisión, cupón número 2; INI-ENSI-DESA, canjeables, cuarta emisión, cupón número 2; e INI-GESA, canjeables, segunda emisión, cupón número 2; y de 137.50 pesetas a las Obligaciones INI-BAZAN, canjeables, primera emisión, cupón número 2; y mediante estampillado del Resguardo Provisional, a las Obligaciones INI-ENSIDESA, canjeables, octava emisión, cupón número 1; INI-ELOANO, canjeables, segunda emisión, cupón número 1; INI-HIDSOGALICIA canjeables. bles, primera emisión, cupón número 1; e INI-SACA, canjeables, primera emisión, cupón número 1.

Los cupones se podrán presentar al co-

Instituto Nacional de Industria,—Plaza de Salamanca, 8, Madrid. Instituto de Crédito de las Cajas Gene-

rales de Ahorro de España.—Alcalá, 27.

E. N «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricants, S. A.—General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-CALVO SOTELO).

«E. N. Siderúrgica, S. A.»,—Don Ramón de la Cruz, 37. Madrid (solamente INI-ENSIDESA).

«Gas y Electricidad, S. A.».—Avenida del Generalísimo. 27, Palma de Maliorca (solamente INI-GESA).

«E N Bazan de Construcciones Navales Miltiares, S. R.».—Castellana, 61, Madrid (solamente INI-BAZAN).

«E N. Elcano de la Marina Mercante

Sociedad Anónima».—Miguel Angel, 11, Madrid (solamente INI-ELCANO). «Compañía Hidroelectrica de Galicia, Sociedad Anónima».—José Antonio, 19, Madrid (solamente INI-HIDROGALI-

Sociedad Anónima de Construcciones gricolas.—Mendez Nuñez, 21. Sevilla (so-Agricolas.lamente INI-SACA).

Banco de Aragón
Banco de Bilbao
Banco Central
Banco Coca

Banco Comercial Trasallántico. Banco Español de Crédito

Banco Hispano Americano -

Banco Iberico

Banco Mercantil e Industrial

Banco Popular Español Banco de Santandre

Banco Urquijo Banco de Vizcaya Banco Zaragozano

Madrid, 10 de febrero de 1962.—El Instituo Nacional de Industria —669.